

Guayaquil, Marzo 25 de 1991

Senores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
REYCOLA (RECOSA) S.A.
Ciudad.-

Senores Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto en Art. 321 de la ley de Companias y en mi calidad de Comisario Principal, cumplime informar que los administradores de la Compania REYCOLA . (RECOSA) S.A. han acatado las normas legales, estatutaria y reglamentarias, en la elaboracion de balance, estado de perdidas y ganancias y demas anexos, habiendo brindado la colaboracion necesaria en la revision de los estados financieros, asi como para el cumplimiento que se ha dado a la normas de la disposicion legal antes citada. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el balance presentado al termino del ejercicio 1990, reflejan la real situacion de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Declaro que es adecuada la conservacion y custodia de la correspondencia, libro de actas de juntas generales y de directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Ademas de no existir modificaciones en los indicadores economicos, por no haber registrado operaciones de consideracion durante el ejercicio precedente.

No existen comentarios que hacerse en relacion a las juntas generales de accionistas y no han exigido que sean rendidas garantias por parte de los administradores; y , el estado de perdidas y ganancias reflejos de las operaciones de la compania y resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar, en honor a la verdad.

Atentamente,

Carlos Eugenio Aliso
COMISARIO PRINCIPAL



9 ABR 1991